



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
PRESIDENCIA DE COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION N° 045-2013-UNAMAD-C.I.-R
Puerto Maldonado, 01 de Julio del 2013



VISTO:

El Memorando N° 076-2013-UNAMAD-C.I.-R, de fecha 25 de junio de 2013; el Oficio N° 068-2013-UNAMAD-C.I.-VRAD, de fecha 19 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

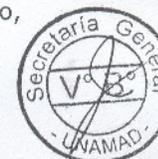
Que, de conformidad al artículo 2° de la Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013; se designa una Comisión de Intervención con atribuciones de reorganización para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con el cese de autoridades, encargada de finalizar el proceso de institucionalización y que garantice el normal funcionamiento de los órganos de gobierno por el plazo de dos años, Comisión integrada por: Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Presidente; Dra. Ela Leila Estrada Oré, Vicepresidente Académico y el Dr. Manuel Israel Hernández García, Vicepresidente Administrativo;

Que, de conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013; establece que la Comisión de Intervención de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602;

Que, mediante Oficio N° 068-2013-UNAMAD-C.I.-VRAD, de fecha 19 de junio de 2013, el Dr. Manuel Israel Hernández García, C.I.-Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, solicita al Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, C.I.- Rector de la UNAMAD, autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así como en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), del 24 al 26 de Junio del presente año;

Que, mediante Memorando N° 076-2013-UNAMAD-C.I.-R, de fecha 25 de junio de 2013, dirigido al Secretario General de la UNAMAD, el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, C.I.- Rector de la UNAMAD, dispone la emisión de resolución encargando las funciones de la Oficina del Vicerrectorado Administrativo a la Dra. Ela Leila del Socorro Estrada Oré, C.I.-Vicerrectora Académica de la UNAMAD, por los motivos señalados en el considerando precedente; encargatura que empezará el día 24 de junio del presente año y hasta el retorno del Titular;

Que, en consecuencia y de conformidad al inciso b) del artículo 131 del Estatuto de la UNAMAD, el cual establece, "Son atribuciones específicas del Vicerrector Académico: b. Reemplazar al Rector y Vicerrector Administrativo en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia", corresponde, ante la ausencia por los motivos antes expresados, encargar la oficina del Vicerrectorado Administrativo de la UNAMAD a la Dra. Ela Leila del Socorro Estrada Oré, C.I.-Vicerrectora Académica de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

PRESIDENCIA DE COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION N° 045-2013-UNAMAD-C.I.-R

Puerto Maldonado, 01 de Julio del 2013

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión de Intervención, mediante Resolución N° 0622-2013-ANR, y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios del Dr. Manuel Israel Hernández García, C.I.-Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, a la ciudad de Lima del 24 al 26 de junio de 2013 conforme a la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNAMAD, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes aéreos, a favor del Dr. Manuel Israel Hernández García, C.I.-Vicerrector Administrativo de la UNAMAD en la ruta Puerto Maldonado-Lima, y viceversa. Asimismo se le otorgue tres (03) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente y de conformidad al Decreto Supremo N°007-2013-EF, de fecha 22 de enero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, las funciones de la Oficina del Vicerrectorado Administrativo a la Dra. Ela Leila del Socorro Estrada Oré, C.I.-Vicerrectora Académica de la UNAMAD, a partir del 24 de junio y mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, a las oficinas que corresponda, para las acciones pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
PCI
VPAD CI
VPAC CI
OAL
OCI
Interesados
OSI
MIMB/R
JLDR/SG



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios

Milthon Benorio Muñoz Benocal Dr.
C.I. - RECTOR



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios

Abog. Jorge Luis Díaz Revoredo
SECRETARIO GENERAL